ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°08 PARA ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	**ING. JAVIER BARRERO MOSSOS.** C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: **06/06/2024**	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: **25/07/2024**	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: **12/09/2024**	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2:	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.4: **08/11/2024**	Prórroga: UN (1) MES

FECHA PRESENTE ACTA: dieciocho *(18) de noviembre de 2024.*

En Neiva (H), a los **dieciocho *(18) de noviembre de 2024.***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD**

TECNICA SOTA LTDA. en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.08**, para adicionar al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

1. *ANTECEDENTES*

El INDERHUILA, adelanto el proceso de concurso de méritos, para la selección del contratista INTERVENTOR, bajo el número interno IHCM020-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 de 2023 celebrado con el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, representado legalmente por el Ing. **JAVIER BARRERO MOSSOS.**

Que, el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 de 2023 actualmente tiene la interventoría de los siguientes contratos de obra: DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 DE 2023

- ✓ El 07 de noviembre del 2023 por medio de la Resolución No. 413 del 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No.IHCM021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- ✓ El 14 de noviembre del 2023 se celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023 entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA- y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

- ✓ El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No.CIHCM 424 de 2023.

- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta.

- ✓ El día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ El día 06 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí N°01 modificando la Cláusula 4 -Plazo de Ejecución- en el sentido de ampliar su plazo contractual a la presente vigencia fiscal.

- ✓ El día 25 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí N°02 modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023.

- ✓ El día 12 de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí N°03 al modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023

- ✓ El día 25 de octubre de 2024 se suscribió el acta de suspensión N°02 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta

- ✓ El día 08 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°02 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ El día 08 de noviembre de 2024, se suscribió el Otrosí N°04 al modificatorio mediante el cual se Prórroga en UN (01) MES al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023

- ✓

2. *RAZONES TÉCNICAS*

- ✓ Que, el día 22 de octubre del 2024 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA solicita a la entidad por medio del oficio radicado No. Int.Inder028A – 010, que se trámite un adicional y una prórroga al contrato de obra CLPIH399 del 2023. CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS. la cual fue aprobada y viabilizada por el Contratista de Interventoría N°CIHCM424-2023

- ✓ Que, el día 07 de noviembre del 2024 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA solicita a la entidad por medio del oficio radicado No. Int.Inder027AA – 010, que se trámite un adicional al contrato de obra CLPIH417 del 2023 DANES INGENIEROS S.A.S. la cual fue aprobada y viabilizada por el Contratista de Interventoría N°CIHCM424-2023.

- ✓ Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión de interventoría procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, el cual, presentó un ajuste de mayores y menores cantidades de obra al contrato de. contrato de obra CLPIH417 del 2023 y contrato de obra CLPIH399 del 2023 a fin de garantizar el cumplimiento contractual del alcance total del proyecto, encontrando viable técnica y financieramente la modificación contractual conforme a la solicitud elevada por el representante legal del DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023. y a las razones expuestas en el Acta de Justificación N°05 del veinticuatro *(24) de octubre de 2024* y del contrato de obra N°CLPIH417 y el Acta de Justificación N°08 del dieciocho *(18) de noviembre de 2024* N°CLPIH399 del 2023, requiriéndose adicionar la suma de:

  - DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($40.743.728) M/CTE.

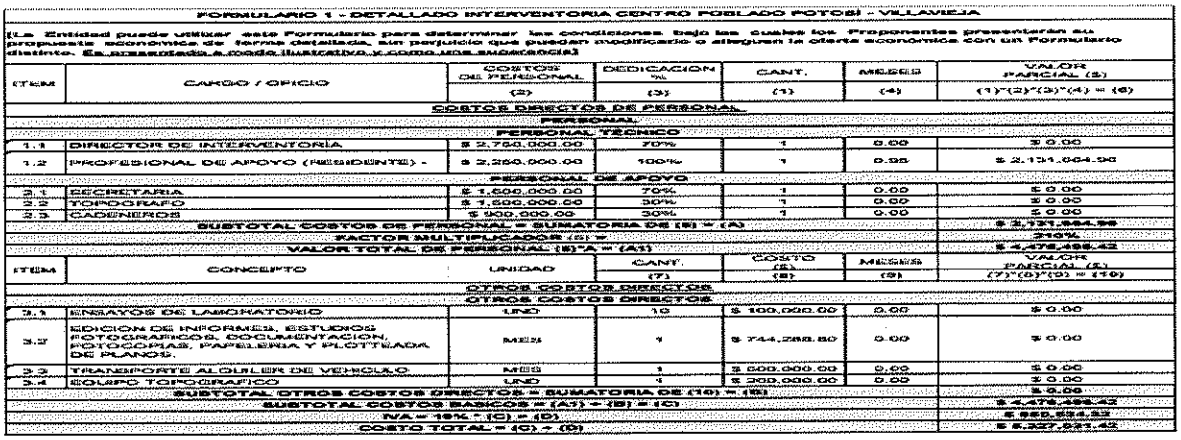
  - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023 - CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE

- ✓ Que, el día 07 de noviembre del 2024 el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en su calidad de INTERVENTOR mediante oficio Int.Inder041 – 010, requiere a la entidad contratante lo siguiente:

  "(...) 1. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de: - Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila Arq. Andrés Felipe Salas - Contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN - La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos.

  por lo anterior la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 399 DEL 2023 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE • Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría avala la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS De un (1) mes a partir de la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades ítem nuevos y no previstos. • La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades, ítem nuevos y no previstos. y adición presupuestal de CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/C ($5.327.031,42) IVA INCLUIDO, relacionado en la tabla

No.1 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra.



FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA CENTRO POBLADO POTOSI - VILLAVIEJA

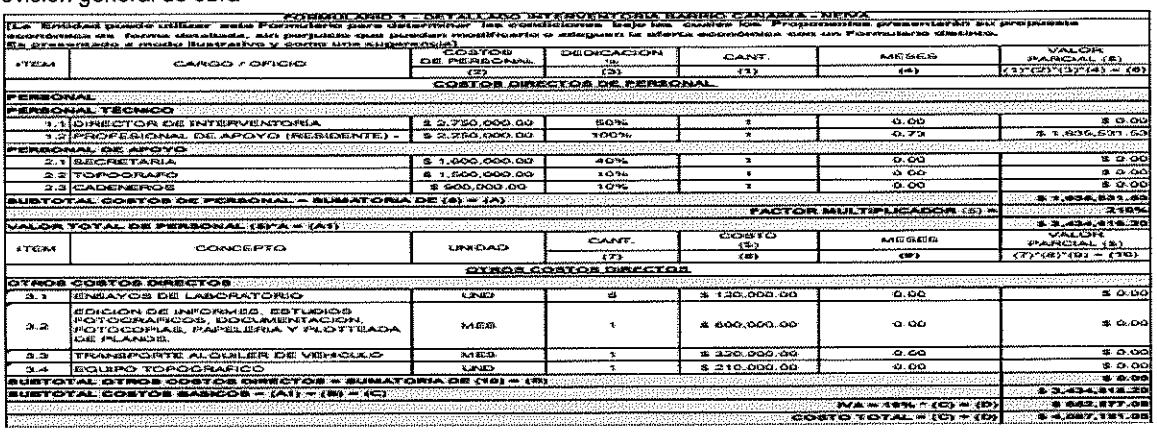
[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DEDICACION % (3)	CANT. (1)	MESES (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL					
	PERSONAL TÉCNICO					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2,750,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2,250,000.00	100%	1	0.95	$ 2,131,064.50
	PERSONAL DE APOYO					
2.1	SECRETARIA	$ 1,500,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1,500,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
2.3	CADENEROS	$ 900,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)					$ 2,131,064.50
	FACTOR MULTIPLICADOR (S)=					210%
	VALOR TOTAL DE PERSONAL (S)*A = (A1)					$ 4,475,466.42

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. (7)	COSTO ($) (8)	MESES (9)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8)*(9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	10	$ 100,000.00	0.00	$ 0.00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 744,288.80	0.00	$ 0.00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 600,000.00	0.00	$ 0.00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 300,000.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)					$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)					$ 4,475,466.42
	IVA = 19% * (C) = (D)					$ 850,338.62
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					$ 5,327,821.42

2. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de: - Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila - Arq. Andrés Felipe Salas - Contratista DANES INGENIEROS S.A.S y representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA - La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos

por lo anterior • la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 417 DEL 2023 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y TRES MIL SETECIENTOS VEITIOCHO PESOS M/C ($40.743.728). • Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría avala la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S de un (1) mes a partir del reinicio del contrato. • La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir del reinicio del contrato - adición presupuestal de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($4.087.191,05), relacionado en la tabla No.2 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra



FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA BARRIO CANAIMA - NEIVA

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DEDICACION % (3)	CANT. (1)	MESES (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL					
	PERSONAL TÉCNICO					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2,720,000.00	50%	1	0.00	$ 0.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2,250,000.00	100%	1	0.73	$ 1,636,531.53
	PERSONAL DE APOYO					
2.1	SECRETARIA	$ 1,000,000.00	40%	1	0.00	$ 0.00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1,500,000.00	10%	1	0.00	$ 0.00
2.3	CADENEROS	$ 900,000.00	10%	1	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)					$ 1,636,531.53
	FACTOR MULTIPLICADOR (S) =					210%
	VALOR TOTAL DE PERSONAL (S)*A = (A1)					$ 3,434,416.20

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. (7)	COSTO ($) (8)	MESES (9)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8)*(9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	0	$ 130,000.00	0.00	$ 0.00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 600,000.00	0.00	$ 0.00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 320,000.00	0.00	$ 0.00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 210,000.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)					$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)					$ 3,434,416.20
	IVA = 19% * (C) = (D)					$ 652,577.08
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					$ 4,087,191.08

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita una adición de recursos al contrato de interventoría NO. CIHCM424 DE 2023. NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO y prorroga de un (1) mes aclarando que la interventoría es parte integral del seguimiento al contrato en su objeto interventoría - Técnica, Administrativa, Legal Y Financiera.*(...)"*

- ✓ Que, de acuerdo a lo relacionado en la comunicación Int.Inder041 – 010 del 07 de noviembre del 2024 el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en su calidad de INTERVENTOR, manifiesta la necesidad de adicionar a la interventoría para verificar las actividades objeto del adicional del contrato de obra CLPIH417 del 2023 y contrato de obra CLPIH399 del 2023, teniendo en cuenta, las mayores y menores cantidades de obra. Por ello, la Entidad encuentra viable técnicamente y legalmente lo requerido por el Contratista de Interventoría a fin de garantizar la permanencia en la obra del Residente de Interventoría, el cual, es la persona idónea para efectuar el seguimiento y control en la ejecución de las actividades que realice la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, requiriéndose adicionar al valor inicial del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023 la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO,** esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo.

DESCRIPCIÓN	VEREDA / CTO. OBRA	V. CONTRATADO	V. ADICIONAL AJUSTE No. 1	VALOR FINAL
INTERVENTORÍA CIHCM424-2023	BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA / CLPIH417-2023	$ 38.251.283	$4.087.191,05	$ 42.338.474.05
	CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA / CLPIH399-2023	$ 50.103.665	*$5.327.031,42*	$ 55.430.696.42
TOTAL INTERVENTORÍA		$ 88.354.948	**$9.414.222.47**	$ 97.769.170.47

3. ***RAZONES FINANCIERAS***

Que, revisado el sistema financiero HAS SQL de la entidad, se registra un compromiso presupuestal al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 DE 2023 a nombre del SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, identificado con NIT 891.101.100-5 por valor OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE. al cual, a la fecha no se ha efectuado ningún giro.

Que, de acuerdo con la solicitud expuesta se requiere la adición de recursos para el cumplimiento del Contrato de Interventoría N°CIHCM424-2023 para el seguimiento al Contrato de Obra Pública DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023, que tiene por objeto ""INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. cuya solicitud corresponde a un valor adicional de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO**, el cual, está amparado en el análisis técnico - jurídico previamente a lo expuesto y que la Entidad cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir esta necesidad.

4. ***RAZONES JURIDICAS***

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de

1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, al ser el plazo un elemento accidental del contrato.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato; por lo que, el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes.

Por consiguiente, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, sin embargo, existe una limitación establecida para la adición (valor), que según lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no podrá ser superior al "*cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Lo anterior, obedece a que la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, y durante su ejecución las partes pueden identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial del contrato, siendo viable jurídicamente modificar los contratos estatales en cuanto al precio y al alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

En este sentido, conforme a la regulación legal y a la interpretación que han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, se tiene que la presente modificación está sustentada técnicamente de acuerdo con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias.

5. CONCLUSIONES

- ✓ Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista de interventoría y a los argumentos que se asocian a la presente Acta de Justificación se evidencia la necesidad de suscribir un Otrosí Modificatorio No.04 al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, modificándose la **Cláusula 5 –VALOR DEL CONTRATO-,** adicionándose **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO, Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 17 –GARANTÍAS-**

- ✓ El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio.

- ✓ El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí.

- ✓ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.08:**

  - Int.Inder041A – 010 del 7 de noviembre del 2024 y anexo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.08** – para la prórroga y adición al contrato de interventoría N°CIHCM424 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron ***a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2024.***

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R.L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
CONTRATISTA

FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

Neiva, 22 de octubre del 2024 Int.Inder028A– 010

Señores
INDERHUILA.
Atte. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Revisión y Aval Por Parte De La Interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. Al Balance De Menores Y Mayores Cantidades, Ítem Nuevos, Adición De Tiempo Y Recursos Económicos
Solicitud de Prorroga y Recursos Económicos Interventoría

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 15 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de:

- Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila Arq. Andrés Felipe Salas
- Contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN
- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos

por lo anterior

1. la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

2. la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

3. Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 399 DEL 2023 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE

4. Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría *avala* la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS De un (1) mes a partir de la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades ítem nuevos y no previstos.

5. La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades, ítem nuevos y no previstos. y adición presupuestal de CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/C ($5.327.031), teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra.

JAVIER BARRERO MOSSOS
Ingeniero Civil
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Proyectó:
MONICA ISABEL CASTRO TOVAR
Ing. Residente de Interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Neiva, 7 de noviembre del 2024 Int.Inder027A – 010

Señores
INDERHUILA.
Atte. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Revisión y Aval Por Parte De La Interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. Al Balance De Menores Y Mayores Cantidades, Ítem Nuevos, Adición De Tiempo Y Recursos Económicos.
Solicitud de Prorroga y Recursos Económicos Interventoría

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de:

- Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila
- Arq. Andrés Felipe Salas
- Contratista DANES INGENIEROS S.A.S y representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos

por lo anterior

1. la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

2. la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

3. Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH

417 DEL 2023 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y TRES MIL SETECIENTOS VEITIOCHO PESOS M/C ($40.743.728).

4. Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría *avala* la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S de un (1) mes a partir del reinicio del contrato.

5. La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir del reinicio - suspensión del contrato con fecha del 23 de Julio del 2024 y adición presupuestal de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS M/C ($4.087.191), teniendo presente los ajustes y condiciones encontradas en revisión general de obra.

JAVIER BARRERO MOSSOS
Ingeniero Civil
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Proyectó:
MONICA ISABEL CASTRO TOVAR
Ing. Residente de Interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Neiva, 7 de noviembre de 2024 Int.Inder041 – 010

Señores
INDERHUILA.
ATTE. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR.
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: **Solicitud de Prorroga y Recursos Económicos** CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIHCM424 DE 2023.

Cordial saludo;

1. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de:
- Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila Arq. Andrés Felipe Salas
- Contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN
- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos

por lo anterior

- la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

- la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

- Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 399 DEL 2023 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE

- Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría *avala* la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS De un (1) mes a partir de la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades ítem nuevos y no previstos.

- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades, ítem nuevos y no previstos. y adición presupuestal de CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/C ($5.327.031,42) IVA INCLUIDO, relacionado en la tabla

No.1 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra.

FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA CENTRO POBLADO POTOSÍ - VILLAVIEJA						
[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]						
ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION %	CANT.	MESES	VALOR PARCIAL ($)
		(2)	(3)	(1)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL						
PERSONAL TÉCNICO						
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2,750,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2,250,000.00	100%	1	0.95	$ 2,131,664.96
PERSONAL DE APOYO						
2.1	SECRETARIA	$ 1,600,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1,500,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
2.3	CADENEROS	$ 900,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 2,131,664.96
FACTOR MULTIPLICADOR (5) =						210%
VALOR TOTAL DE PERSONAL (5)*A = (A1)						$ 4,476,496.42
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	COSTO ($)	MESES	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS						
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	10	$ 100,000.00	0.00	$ 0.00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 744,288.80	0.00	$ 0.00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 600,000.00	0.00	$ 0.00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 200,000.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 0.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)						$ 4,476,496.42
IVA = 19% * (C) = (D)						$ 850,534.32
COSTO TOTAL = (C) + (D)						$ 5,327,031.42

2. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de:

- Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila
- Arq. Andrés Felipe Salas
- Contratista DANES INGENIEROS S.A.S y representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos

por lo anterior

- la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

- la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación.

- Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 417 DEL

2023 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y TRES MIL SETECIENTOS VEITIOCHO PESOS M/C ($40.743.728).

- Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría *avala* la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S de un (1) mes a partir del reinicio del contrato.

- La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir del reinicio del contrato - adición presupuestal de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($4.087.191,05), relacionado en la tabla No.2 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra.

FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA BARRIO CANAIMA - NEIVA

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION %	CANT.	MESES	VALOR PARCIAL ($)
		(2)	(3)	(1)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL						
PERSONAL TÉCNICO						
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2,750,000.00	50%	1	0.00	$ 0.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2,250,000.00	100%	1	0.73	$ 1,635,531.53
PERSONAL DE APOYO						
2.1	SECRETARIA	$ 1,600,000.00	40%	1	0.00	$ 0.00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1,500,000.00	10%	1	0.00	$ 0.00
2.3	CADENEROS	$ 900,000.00	10%	1	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)						**$ 1,635,531.53**
					FACTOR MULTIPLICADOR (5) =	**210%**
VALOR TOTAL DE PERSONAL (5)*A = (A1)						**$ 3,434,616.20**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	COSTO ($)	MESES	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(9)	(7)*(8)*(9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS DIRECTOS						
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	5	$ 120,000.00	0.00	$ 0.00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 600,000.00	0.00	$ 0.00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 320,000.00	0.00	$ 0.00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 210,000.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)						**$ 0.00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)						**$ 3,434,616.20**
					IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 652,577.08**
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 4,087,191.05**

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita una adición de recursos al contrato de interventoría NO. CIHCM424 DE 2023. NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS VEITIDOS **PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222,47) M/CTE. IVA INCLUIDO y prorroga de un (1) mes** aclarando que la interventoría es parte integral del seguimiento al contrato en su objeto interventoría - Técnica, Administrativa, Legal Y Financiera.

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS.
REP. LEGAL SOTA LTDA.

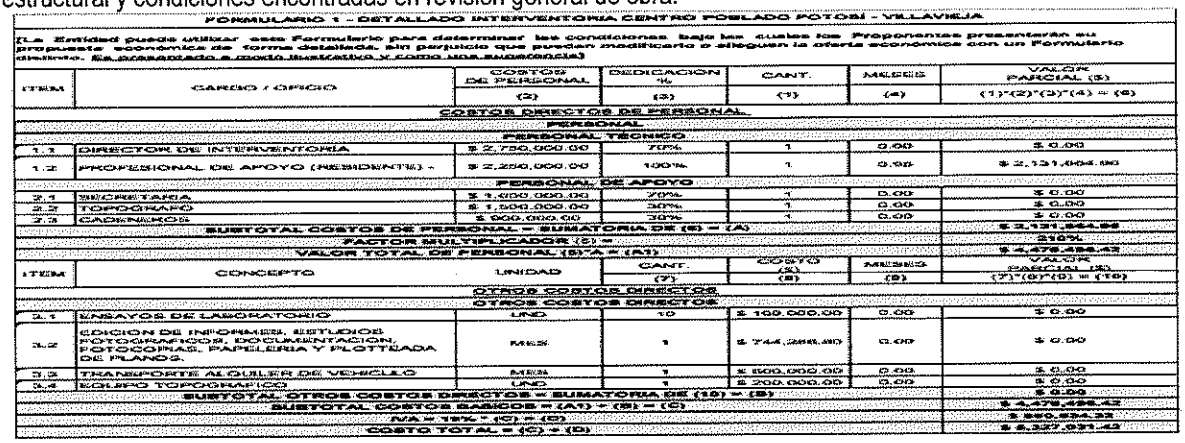
OTROSÍ MODIFICATORIO N°05 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	**ING. JAVIER BARRERO MOSSOS.** C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: 06/06/2024	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: 12/09/2024	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2:	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.4: 08/11/2024	Prórroga: UN (1) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SIETE (07) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
VALOR A ADICIONAR:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT.813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias,

quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, Ing. **JAVIER BARRERO MOSSOS** con C.C. 7.685.694 de Neiva - Huila, representante legal del **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** con **NIT. 901.767.496-1,** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°05,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día **dieciocho *(18) de noviembre de 2024.***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.08**, para prorrogar y adicionar al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, bajo las siguientes términos: A. El 07 de noviembre del 2023 por medio de la Resolución No. 413 del 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No.IHCM021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA". B. El 14 de noviembre del 2023 se celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023 entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila -INDERHUILA- y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. C. El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No.CIHCM 424 de 2023. D. El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta. E. El día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma. F. El día 06 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí N°01 modificando la Cláusula 4 -Plazo de Ejecución- en el sentido de ampliar su plazo contractual a la presente vigencia fiscal. G. El día 25 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí N°02 modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023. H. El día 12 de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí N°03 al modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023. I. El día 25 de octubre de 2024 se suscribió el acta de suspensión N°02 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta. J. El día 08 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°02 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma. J. Que, el día 22 de octubre del 2024 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA solicita a la entidad por medio del oficio radicado No. Int.Inder028A – 010, que se trámite un adicional y una prórroga al contrato de obra CLPIH399 del 2023. CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS. la cual fue aprobada y viabilizada por el Contratista de Interventoría N°CIHCM424-2023.K Que, el día 07 de noviembre del 2024 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA solicita a la entidad por medio del oficio radicado No. Int.Inder027A – 010, que se trámite un adicional y una prórroga al contrato de obra CLPIH417 del 2023 DANES INGENIEROS S.A.S. la cual fue aprobada y viabilizada por el Contratista de Interventoría N°CIHCM424-2023. L. Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión de interventoría procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, el cual, presentó un ajuste de mayores y menores cantidades de obra al contrato de. contrato de obra CLPIH417 del 2023 y contrato de obra CLPIH399 del 2023 a fin de garantizar el cumplimiento contractual del alcance total del proyecto, encontrando viable técnica y financieramente la modificación contractual conforme a la solicitud elevada por el representante legal del DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023. y a las razones expuestas en el Acta de Justificación N°05 del veinticuatro *(24) de octubre de 2024* del contrato de obra N°CLPIH417 y el Acta de Justificación N°06 del quince *(15) de noviembre de 2024* N°CLPIH399 del 2023, requiriéndose adicionar la suma de: DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($40.743.728) M/CTE, CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023 - CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE Y prorrogar por UN (1) MES más el plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, lo que ocasiono la suscripción del Otrosí Modificatorio N°02 a los contratos de obra pública N° CLPIH417 del 2023, y N°CLPIH399 del 2023. M .Que, el día 07 de noviembre del 2024 el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en su calidad de INTERVENTOR

mediante oficio Int.Inder041 – 010, requiere a la entidad contratante lo siguiente: *"(...) 1. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de: - Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila Arq. Andrés Felipe Salas - Contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN - La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos. por lo anterior la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 399 DEL 2023 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($ 53.511.336,00) M/CTE • Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría avala la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS De un (1) mes a partir de la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades ítem nuevos y no previstos. • La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir la firma del otrosí de aprobación de adición presupuestal balance de obra mayores y menores cantidades, ítem nuevos y no previstos. y adición presupuestal de CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/C ($5.327.031,42) IVA INCLUIDO, relacionado en la tabla,* No.1 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra.



FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA CENTRO POBLADO POTOSI - VILLAVIEJA

(La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia)

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL ($) (2)	DEDICACION % (3)	CANT. (1)	MESES (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL					
	PERSONAL TECNICO					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2,730,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2,250,000.00	100%	1	0.00	$ 2,131,604.80
	PERSONAL DE APOYO					
2.1	SECRETARIA	$ 2,000,000.00	70%	1	0.00	$ 0.00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1,500,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
2.3	CADENEROS	$ 900,000.00	30%	1	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)					$ 2,131,604.80
	FACTOR MULTIPLICADOR (S) =					210%
	VALOR TOTAL DE PERSONAL (S) A = (A1)					$ 4,476,369.42

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. (7)	COSTO ($) (8)	MESES (9)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8)*(9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	10	$ 100,000.00	0.00	$ 0.00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION FOTOGRAFICA, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 744,288.80	0.00	$ 0.00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 600,000.00	0.00	$ 0.00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 200,000.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)					$ 0.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)					$ 4,476,369.42
	IVA = 19% * (C) = (D)					$ 850,634.23
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					$ 5,327,031.42

2. Teniendo en cuenta el comité – reunión técnica del 24 de octubre del 2024 donde se tiene la última revisión del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, ítem nuevos, con participación de: - Apoyo a la supervisión de la interventoría del área de infraestructuras – Inderhuila - Arq. Andrés Felipe Salas - Contratista DANES INGENIEROS S.A.S y representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA - La interventoría sociedad técnica sota Ltda. representado legalmente por Ing. Javier Barrero Mossos, por lo anterior • la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., avala las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • la entidad contratante Inderhuila aprueba las cantidades expuestas en el balance de mayores y menores cantidades y su acta de justificación. • Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones encontradas en la revisión general de obrase presenta una adición presupuestal al contrato de obra No. CLPIH 417 DEL 2023 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y TRES MIL SETECIENTOS VEITIOCHO PESOS M/C ($40.743.728). • Teniendo en cuenta lo expuesto según el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente; esta interventoría avala la solicitud de prórroga en tiempo por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S de un (1) mes a partir del reinicio del contrato. • La interventoría sociedad técnica sota Ltda. Solicita prorroga de un (1) mes a partir del reinicio del contrato - adición presupuestal de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO

PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($4.087.191,05), relacionado en la tabla No.2 teniendo presente los ajustes en el diseño estructural y condiciones encontradas en revisión general de obra

FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA BARRIO CANAIMA - NEIVA

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificando o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia.

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	CANT.	MESES	VALOR PARCIAL ($)
		(2)	(3)	(5)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL						
PERSONAL TÉCNICO						
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.750.000,00	50%	1	0,00	$ 0,00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) -	$ 2.250.000,00	100%	1	0,73	$ 1.636.631,53
PERSONAL DE APOYO						
2.1	SECRETARIA	$ 1.600.000,00	40%	1	0,00	$ 0,00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1.920.000,00	10%	1	0,00	$ 0,00
2.3	CADENEROS	$ 600.000,00	10%	1	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 1.636.631,53
					FACTOR MULTIPLICADOR (5) =	210%
VALOR TOTAL DE PERSONAL (5)*A = (A1)						$ 3.434.618,20
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. (7)	COSTO ($) (8)	MESES (9)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8)*(9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	0	$ 120.000,00	0,00	$ 0,00
3.2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1	$ 600.000,00	0,00	$ 0,00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 320.000,00	0,00	$ 0,00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1	$ 210.000,00	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A1) + (B) = (C)						$ 3.434.618,20
					IVA = 19% * (C) = (D)	$ 652.577,66
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 4.087.191,86

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita una adición de recursos al contrato de interventoría NO. CIHCM424 DE 2023. NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO y prorroga de un (1) mes aclarando que la interventoría es parte integral del seguimiento al contrato en su objeto interventoría - Técnica, Administrativa, Legal Y Financiera.*(...)*". O. Que, de acuerdo a lo relacionado en la comunicación Int.Inder041 – 010 del 07 de noviembre del 2024 el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en su calidad de INTERVENTOR, manifiesta la necesidad de adicionar a la interventoría para verificar las actividades objeto del adicional del contrato de obra CLPIH417 del 2023 y contrato de obra CLPIH399 del 2023, teniendo en cuenta, las mayores y menores cantidades de obra. Por ello, la Entidad encuentra viable técnicamente y legalmente lo requerido por el Contratista de Interventoría a fin de garantizar la permanencia en la obra del Residente de Interventoría, el cual, es la persona idónea para efectuar el seguimiento y control en la ejecución de las actividades que realice la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, requiriéndose adicionar al valor inicial del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023 la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO,** esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo. P. Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista de interventoría y a los argumentos que se asocian a la presente Acta de Justificación se evidencia la necesidad de suscribir un Otrosí Modificatorio No.04 al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, modificándose la **Cláusula 5 –VALOR DEL CONTRATO-,** adicionándose **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO, Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 17 –GARANTÍAS-** Q. Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista de interventoría y a los argumentos que se asocian a la presente Acta de Justificación se evidencia la necesidad de suscribir un Otrosí Modificatorio No.05 al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, modificándose **Cláusula 5 –VALOR DEL CONTRATO-,** adicionándose **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO, Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 17 – GARANTÍAS-** R. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. S. El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. T. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.08:** Int.Inder041A – 010 del 7 de noviembre del 2024 y anexo.. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio N°05,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 de 2023** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°08 del 18 de noviembre del 2024,** la cual quedará así: "**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos

del Proceso de Contratación IHCM018-2023, los cuales hacen parte integral de este. El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios- materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría, según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico, el contrato al cual se ejercerá la interventoría, y el **Acta de Justificación N°08 del 18 de noviembre del 2024.** El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 - Riesgos*y aceptados con la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**, conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°08 del 18 de noviembre del 2024**, en el sentido de adicionar al **Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023**, la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO,** al valor inicialmente pactado, registrando un valor total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 97.769.170.47) M/CTE.,** suma que se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VEREDA / CTO. OBRA	V. CONTRATADO	V. ADICIONAL AJUSTE No. 1	VALOR FINAL
INTERVENTORÍA CIHCM424-2023	BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA / CLPIH417-2023	$ 38.251.283	$4.087.191,05	$ 42.338.474.05
	CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA / CLPIH399-2023	$ 50.103.665	*$5.327.031,42*	$ 55.430.696.42
TOTAL INTERVENTORÍA		$ 88.354.948	**$9.414.222.47**	$ 97.769.170.47

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, conforme las razones expuestas, la cual quedará así: El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000476 del 30 de septiembre del 2024, por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($50.103.665) M/CTE. De igual manera, la entidad adicionará al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 DE 2023, la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE. IVA INCLUIDO.**, recursos que se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000649 del 15 de noviembre del 2024, con el Rubro 2.3.2.02.02.005, Denominado Construcción y Servicios de la Construcción - Proyecto: 2023004410190 – Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el departamento del huila - Fuente: 141245-R.B Estampilla Pro-desarrollo Departamental. **CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías otorgadas conforme a los numerales 17.1 y 17.2 de la **Cláusula 17** denominada **–GARANTÍAS-** del contrato principal, que ampare los riesgos en los que pueda verse inmiscuido el INDERHUILA, dentro de la ejecución de las actividades propias dentro del objeto de este contrato desarrollado por SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, con ocasión a la presente modificación. Estas garantías deberán reunir los

requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y presentarse a favor del INDERHUILA dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos. **CLÁUSULA QUINTA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de Justificación N°08 del 18 de noviembre del 2024** para modificar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 DE 2023**. **CLÁUSUA SÉXTA:** El contratista deberá cancelar los gastos de legalización correspondiente al pago de derechos de contratación. **CLÁUSUA SEPTIMA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2024.***

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R.L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Contratista Interventor

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000649

15/11/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	9,414,222.47
	Total Disponibilidad:	**9,414,222.47**

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM420 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 47 CTVS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/12/2024

JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000678

15/11/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	PARA CONTRATAR	9,414,222.47
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**9,414,222.47**

A FAVOR DE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

NIT: 891101100

DISPONIBILIDAD 2024000649 **DIS**

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM420 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 15 dias del mes de Noviembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha de aprobación: 02/11/2022	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: DIH-CGF-F03 Versión : 4 Página: 1 de 1

CONSECUTIVO Nº:		FECHA:	
DIRIGIDO A:	JENNIFER ANDREA RAMIREZ		
CARGO:	ASESORA EXTERNA PRESUPUESTO		

JUSTIFICACIÓN

Comedidamente me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la siguiente estructura presupuestal, de la vigencia **2024:**

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL
500-3	2.3.2.02.02.005/ Construcion y servicios de la construcion
OBJETO	OTRO SI 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM420 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO/COD. BPIN	2023004410190 - APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS NUEVOS Y EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROGRAMA	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
FUENTE	141245-RB-Estampilla Prodesarrollo Departamental
PRODUCTO	4301026 - Cancha construida y dotada
ACTIVIDAD	1.4.2 Construir e iluminar cubiertas en el departamento del Huila
VALOR	$9.414.222,47
VALOR TOTAL CDP	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222,47)M/CTE

GENERALIDADES ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
EN FUNCION DE	DIRECTOR

FIRMA: _____

PROYECTÓ: Ximena A. Jimenez Z.		REVISÓ: Martha Liliana T. S.	
NOMBRE	XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	NOMBRE	MARTHA LILIANA TRIUJILLO SANCHEZ
CARGO	Contratista GID	CARGO	Contratista Procesos estrategicos
CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		RECIBIDO	
NOMBRE	ELIZABETH LEAL AVILA	NOMBRE	
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	
FIRMA:		FIRMA:	
FECHA		FECHA	